Radicación: 50 400 40 89 001 2022 00085 00
Proceso: **MATRIMONIO CIVIL**
Solicitantes: FAYVER GUTIÉRREZ OSORIO y OLGA FERNANDA PERDOMO LOZANO
Demandado: SIN DEMANDADO

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, informando que se ha presentado solicitud de asignación de nueva fecha para la celebración de matrimonio civil. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Lejanías, Meta, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la solicitud elevada por los solicitantes, es menester fijar nueva fecha y hora para su ejecución, conminando desde ya a los intervinientes a que únicamente comparezcan a la diligencia con los hijos menores de edad JUAN JOSE GUTIÉRREZ PERDOMO y ÁNGEL SANTIAGO GUTIÉRREZ PERDOMO para su legitimación y los testigos NICK JEFREE MARTÍNEZ ALBA y ÁNGELA RUIZ OSORIO, con observancia de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, conforme se indicó en auto de fecha 13 de septiembre de 2022[1].

En mérito de lo brevemente expuesto, **el Despacho dispone:**

Primero: Fijar la hora de las diez de la mañana con treinta minutos (10:30 a.m.) del día miércoles veinticinco (25) de octubre del año en curso, para llevar a cabo Audiencia de Matrimonio Civil entre los contrayentes FAYVER GUTIÉRREZ OSORIO y OLGA FERNANDA PERDOMO LOZANO, con la advertencia indicada en el numeral tercero del auto de fecha 13 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

[1] Folio 12 del expediente

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

48 del 04 DE OCTUBRE DE 2022

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria